



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AD. MUNICIPAL ZONA CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 17.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000241

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840105	Vehículos		82.441,93-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de		1.558,07-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	84.000,00	
TOTAL					84.000,00	84.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO No. 08

EXPEDIENTE No 0400000165

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARÍA MARISOL INGA PÍLACUAN	 Firmado electrónicamente por: ANGELA MARIA MALDONADO OCAMPO	 Firmado electrónicamente por: PAOLA BELEN TOAPANTA CHANCUSI
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARÍA INGA	ANGELA MALDONADO	PAOLA TOAPANTA
FECHA:	17.03.2023	17.03.2023	17.03.2023

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-296-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

ASUNTO: Autorización de traspaso presupuestario y reforma al PAC 2023 de la Dirección Administrativa Financiera

En atención al Informe de Necesidad para realizar la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SÁENZ**, suscrito por la Dirección de Gestión Participativa, mediante el cual detalla que dicha contratación tiene como finalidad cubrir todas las necesidades en cuanto al apoyo de mantenimiento vial, mingas de limpieza de quebradas, mantenimiento de espacio público y prevención de riesgos para el año 2023, a fin de brindar un servicio digno a los beneficiarios de la Zona Centro de Quito; me permito solicitar se digne autorizar el traspaso presupuestario y reforma al PAC 2023 de la Dirección Administrativa Financiera, conforme el siguiente detalle:

TRASPASO:

1. De la partida presupuestaria Nro. 840105 denominada “Vehículos” realizar la disminución del monto total de USD 82.441,93 e incrementar en la siguiente partida presupuestaria:

- **530504** denominada “Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)” por el monto de \$ 82.441,93 para “*CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SÁENZ*”.

2. De la partida presupuestaria No.530418 denominada “Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas” realizar la disminución del monto USD 1.558,07 e incrementar a la siguiente partida presupuestaria:

- **530504** denominada “Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)” por el monto de \$ 1.558,07 para “*CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SÁENZ*”.

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-296-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2023

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO DEL POA - TRASPASO	DENOMINACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLES	AUMENTO	DISMINUCION	NUEVO CODIFICADO	NUEVO DISPONIBLE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Vehículos	840105	82.441,93	82.441,93		82.441,93	-	-
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	530418	150.000,00	12.555,00		1.558,07	148.441,93	10.996,93
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	530504			84.000,00		84.000,00	84.000,00
TOTAL:						84.000,00	84.000,00	84.000,00	84.000,00

REFORMA PAC:

1.- En la línea PAC con partida presupuestaria Nro. 840105 se requiere la disminución del monto total de USD 82.441,93 (eliminación de línea PAC).

2.- En la línea PAC con partida presupuestaria Nro. 530418 se requiere la disminución del monto de USD 1.558,07.

3.- Se solicita la creación de la línea PAC con la partida presupuestaria No. 530504 denominada “Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)” con el monto de USD 84.000,00 con el objeto de contratación “*CONTRATACION SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PUBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SAENZ AZCE*”.

PROYECTO	PARTIDA	CPC	DESCRIPCION DE COMPRA O CONTRATACION	TIPO DE COMPRA (BIEN O SERVICIO)	VALOR PAC ACTUAL	REFORMAS		VALOR PAC REFORMADO	PAC ACTUAL			PAC REFORMA			CREAR	ELIMINAR	SE MANTIENE	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (SUGERIDO POR LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (SI/NO)	TIPO DE REGIMEN (común/especial)	Proyecto de inversión (Caso corriente)
						INCREMENTO PAC	DISMINUCION PAC		1 CUATRIM.	2 CUATRIM.	3 CUATRIM.	1 CUATRIM.	2 CUATRIM.	3 CUATRIM.								
GASTOS ADMINISTRATIVOS	840105	891130023	RENOVACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION ZONAL CENTRO MANUELA SAENZ AZCE	BIEN	82.441,93		82.441,93	-	x								X	CATALOGO ELECTRONICO	NORMALIZADO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
GASTOS ADMINISTRATIVOS	530418	853300311	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS AZCE	SERVICIO	150.000,00		1.558,07	148.441,93	X									CATALOGO ELECTRONICO	NORMALIZADO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
GASTOS ADMINISTRATIVOS	530504	548000014	CONTRATACION SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PUBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SAENZ AZCE	SERVICIO	84.000,00		84.000,00	84.000,00		X							X	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NORMALIZADO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-296-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Karla Sofia Quiroz Defaz
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- aaa_informe_oficial_tecnico_alquiler_de_maquinaria_pesada_firmado_firmado-2.pdf
- GADDMQ-AZMS-DGP-2023-245-M-1-PEDIDO.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AZMS-DGP-2023-245-M-autorizacion.pdf
- INFORME DE NECESIDAD PARA EL TRASPASO DE PRESUPUESTO - CONTRATACION DE MAQUINARIA-signed.pdf
- MATRIZ PARA TRASPASO.xlsx
- Matriz posicion-POA.xlsx
- MATRIZ REFORMA PAC-DAF.xlsx (3)-signed.pdf
- matriz_para_traspaso(3)-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Alexis Guillermo Antamba Chango
Jefe Administrativo
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD ADMINISTRATIVA

Srta. Mgs. Paola Belen Toapanta Chancusi
Jefa Financiera
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Marisol Inga Pilacuan	mmip	AZMS-DAF	2023-03-16	
Aprobado por: Karla Sofia Quiroz Defaz	ksqd	AZMS-DAF	2023-03-17	



Firmado electrónicamente por:
**KARLA SOFIA
QUIROZ DEFAZ**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-17 11:55:18 (GMT-5)

Generado por: Angela Maria Maldonado Ocampo

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AZMS-DAF-2023-296-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Karla Sofia Quiroz Defaz, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización de traspaso presupuestario y reforma al PAC 2023 de la Dirección Administrativa Financiera	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD FINANCIERA	Paola Belen Toapanta Chancusi (GADDMQ)	2023-03-17 11:25:56 (GMT-5)	Reasignar	Angela Maria Maldonado Ocampo (GADDMQ)	0	Por favor Ing. Ángela Maldonado proceder con la revisión de documentación habilitante, correspondientes partidas presupuestarias a ser utilizadas y autorizaciones correspondientes para traspaso solicitado, emitir el informe financiero correspondiente, e iniciar proceso para registro en el sistema y preparar respuesta.
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Karla Sofia Quiroz Defaz (GADDMQ)	2023-03-17 11:23:42 (GMT-5)	Reasignar	Paola Belen Toapanta Chancusi (GADDMQ)	0	Paola para su revisión y trámite correspondiente en base a normativa legal vigente, conforme a sumilla inserta de Autorización del Sr. Administrador
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ	Santiago Javier Morales Tobar (GADDMQ)	2023-03-17 11:00:56 (GMT-5)	Reasignar	Karla Sofia Quiroz Defaz (GADDMQ)	0	Autorizado, favor proceder conforme corresponda
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Karla Sofia Quiroz Defaz (GADDMQ)	2023-03-17 08:45:11 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Karla Sofia Quiroz Defaz (GADDMQ)	2023-03-17 08:45:11 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Karla Sofia Quiroz Defaz (GADDMQ)	2023-03-17 08:44:18 (GMT-5)	Registro	Santiago Javier Morales Tobar (GADDMQ)	0	



INFORME DE NECESIDAD PARA TRASPASO DE PRESUPUESTO PARA LA “CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SÁENZ”

ASUNTO:

Informe de necesidad para el traspaso presupuestario del proyecto Gastos Administrativos, programa Fortalecimiento Institucional de las tareas: “Administrar la provisión de bienes, servicios generales y básicos”, “Dotación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles” y “Dotación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles” de las partidas presupuestarias 850105, 530418, y 530504 del GAD MDMQ Administración Zonal Manuela Sáenz.

ANTECEDENTES:

Mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-245-M de 15 de marzo de 2023, suscrito por la Lcda. Maria José Ponce Andrade, Directora de Gestión Participativa, remite informe de necesidad para la “Contratación servicio de alquiler de maquinaria pesada para el mejoramiento vial y de espacio público de las 5 parroquias de la Zona “Manuela Sáenz”,

Mediante Hoja de Ruta del Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-245-M de 15 de marzo de 2023, el señor Administrador de la Zonal Manuela Sáenz emite: “Autorizado, favor proceder conforme corresponda” para gestión de la Dirección Administrativa Financiera.

Mediante informe de necesidad No. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-12 la Dirección de Gestión Participativa, expone la necesidad para la “Contratación servicio de alquiler de maquinaria pesada para el mejoramiento vial y de espacio público de las 5 parroquias de la Zona “Manuela Sáenz”, manifestando que, “de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, señala en su “Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

En el **numeral 8. del artículo 264 de la Constitución de la República**, señala que el gobierno municipal tendrá la siguiente competencia: “Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”.

La Constitución Política de la República del Ecuador en su **Art. 31.- menciona:** “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”.

En este sentido, se enfatiza los lineamientos de la presente Administración Municipal enfocada en priorizar e involucrar a los habitantes de la Zona Centro de Quito, sobre el trabajo organizativo comunitario y el derecho a la ciudad. Considerando la nueva realidad que vivimos en la actualidad. Bajo estos antecedentes, desde el mes de enero de 2023 hasta la presente fecha se vienen desarrollando de forma semanal y bajo el pedido de la ciudadanía la recuperación y mejora de espacios públicos, vías, aceras, áreas comunales, entre otras. Esto se ha desarrollado



a través de la maquinaria dispuesta por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) y también por la maquinaria auto gestionada por la ciudadanía.

La Administración Zonal “Manuela Sáenz” cuenta con una volqueta, la misma que no se encuentra operativa, debido a que no se cuenta con el equipamiento (maquinaria adicional) necesario para su respectivo funcionamiento.

Siendo importante señalar, las limitaciones existentes debido a la gran demanda de barrios que solicitan la intervención con maquinaria para realizar múltiples trabajos relacionados con mingas de limpieza y mantenimiento de Quebradas, resanteo vial, adcentamiento, perfilamiento de vías y cunetas en espacios públicos, trabajos de prevención de riesgos por la geografía de la zonal.

En este contexto, **la necesidad de la Dirección de Gestión Participativa es la “CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SÁENZ”, con el fin de atender la demanda ciudadana en el año 2023.**

BASE LEGAL:

Art.256 establece que: “Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”

Art. 271 establece que: “Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas

Art. 107.- Presupuestos prorrogados. – “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”.



Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 83.-Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022. Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:

“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”

JUSTIFICACIÓN:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección Administrativa Financiera, Jefatura Administrativa, tiene planificado dentro del POA 2023, programa Gastos Administrativos algunas actividades para el año 2023 con presupuesto de las partidas presupuestarias 850105, 530418 las mismas que se requiere realizar movimientos presupuestarios y se busca replantear dichas actividades para cumplir con actividades previstas por las Unidades que conforman la Administración Zonal Centro, en beneficio de la comunidad, como lo detalla el informe de necesidad presentado por la Dirección de Gestión Participativa y autorizado por la máxima autoridad para la puesta en marcha de la misma.

- En la tarea “Administrar la provisión de bienes, servicios generales y básicos”, se encuentra la partida presupuestaria:
 - **840105** denominada “Vehículos, actividad que fue planificada y cumplida en el año 2022, se requiere destinar dicho presupuesto a otra partida presupuestaria



para cumplir con lo requerido en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-245-M de la Dirección de Gestión Participativa.

- En la tarea “Dotación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles”, se encuentran la partida presupuestaria:
 - **530418** denominada “Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas”, existe un saldo de la Contratación de Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas AZCE, por lo que se requiere dicho presupuesto para cumplir con lo requerido en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-245-M de la Dirección de Gestión Participativa.

Se requiere la creación de la partida presupuestaria No. **530504** denominada “Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)” dentro del programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos, tarea “Administrar la provisión de bienes, servicios generales y básicos”, presupuesto necesario para la **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SÁENZ”**, de acuerdo a lo requerido en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-245-M e informe de necesidad No. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-12 de la Dirección de Gestión Participativa.

OBJETIVO:

Realizar el traspaso presupuestario de las partidas que anteceden, **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SÁENZ”** a fin de cumplir con la gran demanda de barrios que solicitan la intervención con maquinaria para realizar múltiples trabajos relacionados con mingas de limpieza y mantenimiento de Quebradas, resanteo vial, adcentamiento, perfilamiento de vías y cunetas en espacios públicos, trabajos de prevención de riesgos por la geografía de la Administración Zonal Centro.

Una vez revisado los valores disponibles en el POA 2023 y en la cédula presupuestaria de la Administración Zonal, se constata que dichos valores se encuentran en las siguientes partidas y serian reasignadas de acuerdo a la siguiente tabla:




PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO DEL POA - TRASPASO	DENOMINACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLES	AUMENTO	DISMINUCION	NUEVO CODIFICADO	NUEVO DISPONIBLE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Vehículos	840105	82.441,93	82.441,93		82.441,93	-	-
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	530418	150.000,00	12.555,00		1.558,07	148.441,93	10.996,93
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	530504			84.000,00		84.000,00	84.000,00
TOTAL:						84.000,00	84.000,00	84.000,00	84.000,00



El traspaso presupuestario encaja dentro del mismo programa, proyecto y tareas, no afecta al techo presupuestario codificado e inicialmente aprobado, mismo que se encuentra en el Plan Operativo Anual POA.

CONCLUSIONES:

1. Conforme a la justificación presentada, se considera pertinente realizar el traspaso presupuestario propuesto para cumplir con lo requerido en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-245-M por la Dirección de Gestión Participativa.
2. Este traspaso contempla la disminución del presupuesto de algunas partidas y creación de la partida presupuestaria 530504, la misma que se encuentran dentro del mismo programa y proyecto.
3. No afecta al cumplimiento de las tareas ni al proyecto.
4. No afecta el techo presupuestario del proyecto Gastos Administrativos.

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisol Inga	MI	JA	16/3/2023	 Firmado electrónicamente por: MARIA MARISOL INGA PILACUAN
Revisada por: Ing. Alexis Antamba	AA	JA	16/3/2023	 Firmado electrónicamente por: ALEXIS GUILLERMO ANTAMBA CHANGO
Aprobado por: Ing. Karla Quiroz	KQ	DAF	16/3/2023	 Firmado electrónicamente por: KARLA SOFIA QUIROZ DEFAZ

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-245-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

ASUNTO: INFORME DE NECESIDAD, CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA "MANUELA SÁENZ"

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a Usted que, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo a través de la Unidades de: Seguridad, Ambiente y Gestión Participativa, desarrollan un trabajo permanente con la ciudadanía en el territorio de la jurisdicción de la Administración Zonal "Manuela Sáenz", mediante el cual se identifican las necesidades que requieren de la atención del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en ese sentido me permito señalar que en base a las solicitudes ciudadanas, se ha considerado la elaboración del "INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SÁENZ"; esto con el objetivo de que se desarrollen las acciones correspondientes por parte de la Dirección Administrativa Financiera, para brindar una respuesta oportuna a la ciudadanía.

Agradezco de antemano su gentil atención y de ser factible su autorización para los fines correspondientes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Maria Jose Ponce Andrade
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-245-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

PARTICIPATIVA

Anexos:

- AAA_INFORME OFICIAL TEÌCNICO_ ALQUILER DE MAQUINARIA
PESADA_firmado_firmado.pdf

Copia:

Sr. Steven Hector Proaño Corrales
Tecnico de Gestión Participativa
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION
PARTICIPATIVA



Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE
PONCE ANDRADE





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-16 12:16:11 (GMT-5)

Generado por: Maria Marisol Inga Pilacuan

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AZMS-DGP-2023-245-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Lcda. Maria Jose Ponce Andrade, Directora de Gestión Participativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME DE NECESIDAD, CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA "MANUELA SÁENZ"	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD ADMINISTRATIVA	Alexis Guillermo Antamba Chango (GADDMQ)	2023-03-16 09:09:34 (GMT-5)	Reasignar	Maria Marisol Inga Pilacuan (GADDMQ)	1	Estimada Mary reasigno dicho requerimiento para que se atender de acuerdo a la normativa vigente
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Karla Sofia Quiroz Defaz (GADDMQ)	2023-03-16 08:55:46 (GMT-5)	Reasignar	Alexis Guillermo Antamba Chango (GADDMQ)	1	Alexis remito para revisión y trámite correspondiente en base a normativa vigente
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ	Santiago Javier Morales Tobar (GADDMQ)	2023-03-15 18:01:01 (GMT-5)	Reasignar	Karla Sofia Quiroz Defaz (GADDMQ)	0	Autorizado, favor proceder conforme corresponda
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA	Maria Jose Ponce Andrade (GADDMQ)	2023-03-15 17:56:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA	Maria Jose Ponce Andrade (GADDMQ)	2023-03-15 17:56:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA	Maria Jose Ponce Andrade (GADDMQ)	2023-03-15 17:55:29 (GMT-5)	Registro	Santiago Javier Morales Tobar (GADDMQ)	0	

INFORME DE NECESIDAD NRO. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-12 PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SÁENZ

DESCRIPCIÓN GENERAL	
ESTUDIO PREVIO DE GENERACIÓN DE NECESIDAD No.:	GADDMQ-AZMS-DGP-2023-12
UNIDAD REQUIRENTE:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	530504
PARA:	ING. KARLA SOFÍA QUIROZ DEFAZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DE:	LCDA. MARIA JOSE PONCE ANDRADE DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
FECHA:	15 de marzo de 2023

INFORME DE NECESIDAD

“CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SÁENZ

1.- ANTECEDENTES – MARCO LEGAL

El **Artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador**, en su numeral 6 señala “Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización

El **Artículo 226** de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”.

El **Artículo 227** de la Carta Magna, establece que: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”.

En el artículo **238 de la Constitución de la República del Ecuador** establece que: “*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.*”

El **Artículo 288** de la Constitución de la República, determina que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y*

social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

*De igual manera el **Artículo 4** de la **Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública**. - Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.*

***Artículo 46** de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Obligaciones de las Entidades Contratantes. -Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.*

El artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización (COOTAD), establece:

“Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales” (...).

El artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización (COOTAD), establece:

“Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...).”

La Administración Zonal “Manuela Sáenz” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de la implementación y ejecución de planes, programas, proyectos y servicios en las 5 parroquias de su jurisdicción: San Juan, Centro Histórico, La Libertad, Itchimbía y Puengasí, buscan garantizar una activa participación de la ciudadanía en temas relacionados con la seguridad, riesgos, obra pública, control de espacio público, entre otros.

El artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su literal a) señala como parte de las funciones de los gobiernos de los distritos autónomos metropolitanos está la de: “Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción distrital metropolitana, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas metropolitanas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”.



En el **Artículo 1** de la **Resolución No. AQ 059-2022 del 29 de diciembre de 2022**, suscrito por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emite, - Sustitúyase el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, reformado mediante Resolución No. AQ 024-2022, de 25 de mayo de 2022, por el siguiente texto:

En el **Artículo 6** de la **Resolución No. AQ 059-2022 del 29 de diciembre de 2022**, suscrito por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual emite:

“Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en el adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado.”

AUTORIDAD	COEFICIENTE	
	DESDE	HASTA
ADMINISTRADOR GENERAL	0	0,00045
SECRETARIOS GENERALES		
SECRETARIOS		
REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD		
SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL		
DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	0	0,000035
COORDINADOR DE LA AGENCIA DISTRITAL DE COMERCIO		
DIRECTOR DE LA UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ		
DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO		
DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS		
MÁXIMAS AUTORIDADES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE SALUD, EDUCACIÓN, ADMINISTRACIONES ZONALES Y UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	0	0,000012
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO	0	0,0000075

3. Disposiciones Generales:

Primera. - Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la notificación de la presente resolución a las dependencias municipales y de su publicación.

Segunda. - Encárguese a las máximas autoridades delegadas, la socialización interna de la presente Resolución con todos los servidores a su cargo.

2.- EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución de la República del Ecuador, señala en su “Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las



competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

En el **numeral 8. del artículo 264 de la Constitución de la República**, señala que el gobierno municipal tendrá la siguiente competencia: *“Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”.*

La Constitución Política de la República del Ecuador en su Art. 31.- menciona: *“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”.*

En este sentido, se enfatiza los lineamientos de la presente Administración Municipal enfocada en priorizar e involucrar a los habitantes de la Zona Centro de Quito, sobre el trabajo organizativo comunitario y el derecho a la ciudad. Considerando la nueva realidad que vivimos en la actualidad. Bajo estos antecedentes, desde el mes de enero de 2023 hasta la presente fecha se vienen desarrollando de forma semanal y bajo el pedido de la ciudadanía la recuperación y mejora de espacios públicos, vías, aceras, áreas comunales, entre otras. Esto se ha desarrollado a través de la maquinaria dispuesta por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) y también por la maquinaria auto gestionada por la ciudadanía.

La Administración Zonal “Manuela Sáenz” cuenta con una volqueta, la misma que no se encuentra operativa, debido a que no se cuenta con el equipamiento (maquinaria adicional) necesario para su respectivo funcionamiento.

Siendo importante señalar, las limitaciones existentes debido a la gran demanda de barrios que solicitan la intervención con maquinaria para realizar múltiples trabajos relacionados con mingas de limpieza y mantenimiento de Quebradas, resanteo vial, adecentamiento, perfilamiento de vías y cunetas en espacios públicos, trabajos de prevención de riesgos por la geografía de la zonal.

En este contexto, la necesidad institucional prioritaria en estos momentos es la de **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SÁENZ”** requeridos por la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, con el fin de atender la demanda ciudadana en el año 2023.

3.- JUSTIFICACION TÉCNICA

Esta Administración Zonal con el propósito de brindar una atención oportuna a los requerimientos realizados por parte de la ciudadanía, al existir los recursos económicos, identifica como necesario proceder con la **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SÁENZ”.**

El alquiler de este servicio cumple políticas de planificación y además complementa el

servicio de limpieza de espacios públicos mejorando y controlando la imagen de la ciudad dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal “Manuela Sáenz”.

El apoyo brindado para la realización de mingas comunitarias de recuperación de espacio público genera un gran potencial y es de gran valor por sus aportes a la construcción de desarrollo comunitario. Existe una gran demanda en el mejoramiento de la intervención vial que al momento no abastece la maquinaria de la Administración Zonal “Manuela Sáenz”, la misma que se encuentra conformada por una (1) volqueta, toda vez que esta volqueta requiere de equipamiento adicional para que sea funcional en el territorio.

En los primeros meses del año 2023 producto del fuerte clima invernal se han presentado emergencias en las quebradas y zonas susceptibles a deslizamiento de las cinco parroquias de la Zonal “Manuela Sáenz”, poniendo en riesgo algunas mesas viales que se conforman las 5 parroquias de la Administración Zonal “Manuela Sáenz”.

Desde las Unidades de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo (Seguridad, Ambiente y Gestión Participativa) también se ha generado una serie de pedidos de maquinaria que hace la ciudadanía en las diferentes actividades que realizan en territorio y que dependen de las mejoras que se pueda realizar en las vías y espacios comunitarios para realizar dichas actividades.

El alquiler de maquinaria pesada (excavadora, motoniveladora y rodillo liso) permitirá atender de forma ágil y oportuna los diversos requerimientos ingresados por la ciudadanía específicamente de las parroquias que conforman la Administración Zonal “Manuela Sáenz”. Después de un análisis técnico dentro de la dirección, se estima un presupuesto de \$84.000,00 dólares, para cubrir un lapso de 80 días en el año 2023, y poder cubrir con las necesidades presentadas; las mismas que son receptadas a través de: solicitudes, mesas de trabajo, reuniones, recorridos e inspecciones o alertas de prevención de emergencias por riesgos naturales, entre otras.

Esto permitirá fortalecer la planificación interna a través de las diferentes Unidades de la Administración Zonal al implementar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana, el fortalecimiento de la gobernanza democrática y promoción de Derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.

4.- JUSTIFICACIÓN LEGAL

En el presente requerimiento, se debe considerar toda la Normativa Jurídica Vigente (LOSNCOP y su Reglamento General, Normas de Control Interno Contraloría General del Estado, Resoluciones SERCOP afines, entre otras) que viabilice la contratación de lo requerido estipulados en el ítem 1 ANTECEDENTES – MARCO LEGAL del presente documento.

En tal razón, al persistir la necesidad institucional es necesario contratar el servicio de **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SÁENZ”** por 80 días los cuales se ejecutarán, conforme lo determine la necesidad institucional, la dinámica del territorio, requerimientos ciudadanos o a su vez por tratarse de eventos emergentes en el Distrito Metropolitano de Quito.



6.- CONCLUSIONES

Mediante el presente informe es evidente la necesidad de realizar el proceso de **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SÁENZ”**, a fin de cubrir todas las necesidades en cuanto al apoyo de mantenimiento vial, mingas de limpieza de quebradas, mantenimiento de espacio público, y prevención de riesgos para el año 2023, a fin de brindar un servicio digno a los beneficiarios de la Zona Centro de Quito, por lo que solicito a la Dirección Administrativa Financiera, considere esta solicitud en base a lo anteriormente expuesto.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**STEVEN HECTOR
PROAÑO CORRALES**

Steven Proaño Corrales
Responsable de la Unidad de Gestión Participativa

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**MARIA JOSE
PONCE
ANDRADE**

María José Ponce
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo

MATRIZ TRASPASO

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO DEL POA - TRASPASO	DENOMINACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLES	AUMENTO	DISMINUCION	NUEVO CODIFICADO	NUEVO DISPONIBLE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Vehículos	840105	82.441,93	82.441,93		82.441,93	-	-
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	530418	150.000,00	12.555,00		1.558,07	148.441,93	10.996,93
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	530504			84.000,00		84.000,00	84.000,00
TOTAL:						84.000,00	84.000,00	84.000,00	84.000,00



Ing. Alexis Antamba
Jefe Administrativo-AZCMS



INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZMS-013-2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador: Art. 286;
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4;
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Arts. 107, 178 y 179;
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art.83; Sección V, Art. 105 Modificaciones presupuestarias;
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas: NTP 10. APROBACION Y VIGENCIA DE LOS PRESUPUESTOS, numeral 5; NTP 18 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES, numeral 9. *Traspasos*;
- Ordenanza PMU No. 006-2021 del 9 de diciembre de 2021: Aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas);
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023;
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.

ANTECEDENTES:

A través del Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-296-M, de 17 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Karla Sofía Quiroz Défaz, Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal “Manuela Sáenz”, indica que: *“En atención al Informe de Necesidad para realizar la CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA MANUELA SÁENZ, suscrito por la Dirección de Gestión Participativa, mediante el cual detalla que dicha contratación tiene como finalidad cubrir todas las necesidades en cuanto al apoyo de mantenimiento vial, mingas de limpieza de quebradas, mantenimiento de espacio público y prevención de riesgos para el año 2023, a fin de brindar un servicio digno a los beneficiarios de la Zona Centro de Quito; me permito solicitar se digne autorizar el traspaso presupuestario y reforma al PAC 2023 de la Dirección Administrativa Financiera, conforme el siguiente detalle: (...)”;* lo cual es autorizado por el Administrador Zonal en Hoja de Ruta del mencionado memorando.

En el informe de necesidad Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-12, adjunto al Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-245-M, la Directora Gestión Participativa indica que: *“El alquiler de*



este servicio cumple políticas de planificación y además complementa el servicio de limpieza de espacios públicos mejorando y controlando la imagen de la ciudad dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal “Manuela Sáenz”.

El apoyo brindado para la realización de mingas comunitarias de recuperación de espacio público genera un gran potencial y es de gran valor por sus aportes a la construcción de desarrollo comunitario. Existe una gran demanda en el mejoramiento de la intervención vial que al momento no abastece la maquinaria de la Administración Zonal “Manuela Sáenz”, la misma que se encuentra conformada por una (1) volqueta, toda vez que esta volqueta requiere de equipamiento adicional para que sea funcional en el territorio.

En los primeros meses del año 2023 producto del fuerte clima invernal se han presentado emergencias en las quebradas y zonas susceptibles a deslizamiento de las cinco parroquias de la Zonal “Manuela Sáenz”, poniendo en riesgo algunas mesas viales que se conforman las 5 parroquias de la Administración Zonal “Manuela Sáenz”.

Desde las Unidades de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo (Seguridad, Ambiente y Gestión Participativa) también se ha generado una serie de pedidos de maquinaria que hace la ciudadanía en las diferentes actividades que realizan en territorio y que dependen de las mejoras que se pueda realizar en las vías y espacios comunitarios para realizar dichas actividades.

El alquiler de maquinaria pesada (excavadora, motoniveladora y rodillo liso) permitirá atender de forma ágil y oportuna los diversos requerimientos ingresados por la ciudadanía específicamente de las parroquias que conforman la Administración Zonal “Manuela Sáenz”. Después de un análisis técnico dentro de la dirección, se estima un presupuesto de \$84.000,00 dólares, para cubrir un lapso de 80 días en el año 2023, y poder cubrir con las necesidades presentadas; las mismas que son receptadas a través de: solicitudes, mesas de trabajo, reuniones, recorridos e inspecciones o alertas de prevención de emergencias por riesgos naturales, entre otras.”

En este sentido, la Dirección Administrativa Financiera, indica en su informe que: “Una vez revisado los valores disponibles en el POA 2023 y en la cédula presupuestaria de la Administración Zonal, se constata que dichos valores se encuentran en las siguientes partidas y serian reasignadas de acuerdo a la siguiente tabla: (cuadro)

El traspaso presupuestario encaja dentro del mismo programa, proyecto y tareas, no afecta al techo presupuestario codificado e inicialmente aprobado, mismo que se encuentra en el Plan Operativo Anual POA.

CONCLUSIONES:

1. Conforme a la justificación presentada, se considera pertinente realizar el traspaso presupuestario propuesto para cumplir con lo requerido en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-245-M por la Dirección de Gestión Participativa.



2. Este traspaso contempla la disminución del presupuesto de algunas partidas y creación de la partida presupuestaria 530504, la misma que se encuentran dentro del mismo programa y proyecto.

3. No afecta al cumplimiento de las tareas ni al proyecto.

4. No afecta el techo presupuestario del proyecto Gastos Administrativos.”

A continuación, se detalla el requerimiento presentado por la DAF:

Proyecto	Partida Presup.	Descripción	Aumenta	Disminuye
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840105	Vehículos		-82.441,93
	530418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas		-1.558,07
	530504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	84.000,00	
		Totales:	84.000,00	-84.000,00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Conforme a la autorización que consta en Hoja de Ruta del Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-296-M, de 17 de marzo de 2023, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria del Proyecto: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS en el sistema SIPARI, por lo que el traspaso de créditos requerido estaría establecido de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROYECTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

PARTIDA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
530418	002	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	150.000,00	12.555,00		-1.558,07	148.441,93
840105	002	Vehículos	82.441,93	82.441,93		-82.441,93	0,00
530504	002	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	0,00	0,00	84.000,00		84.000,00
TOTAL:					84.000,00	-84.000,00	



Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

CONCLUSIÓN:


Con la finalidad de atender el traspaso presupuestario requerido y acorde a los saldos disponibles del reporte de la cédula presupuestaria procedente del sistema SIPARI, con corte al 17 de marzo de 2023, se concluye que es viable realizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección Administrativa Financiera, ya que no afecta al techo presupuestario de la Administración Zonal Manuela Sáenz codificado al 31 de diciembre de 2022 y prorrogado para el año 2023.

Quito D.M, 17 de marzo de 2023



Firmado electrónicamente por:
PAOLA BELEN
TOAPANTA CHANCUSI

Ing. Paola Belén Toapanta Chancusi
Jefe Financiera AZCMS

Elaborado por:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Ing. Angela María Maldonado Ocampo	Analista de Presupuesto	17.03.2023	 Firmado electrónicamente por: ANGELA MARIA MALDONADO OCAMPO

ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PROYECTO
CORTE: AL 17 DE MARZO DE 2023**

Centro Gestor	Proyecto	Des.Proyecto	Partida	Fondo	Descripción	Asignación inicial	Trasposos	Reformas	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Centro gestor	Disponibile
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101	002	Agua Potable	282.207,94	-237.207,94	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00	939,23	0,00	44.060,77	ZM04F040	0,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530104	002	Energía Eléctrica	22.000,00	0,00	0,00	22.000,00	0,00	22.000,00	3.218,95	0,00	18.781,05	ZM04F040	0,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530105	002	Telecomunicaciones	1.236,64	880,00	0,00	2.116,64	0,00	2.002,00	74,40	114,64	2.042,24	ZM04F040	114,64
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530204	002	Edición, Impresión, Reproducción, Public	1.996,00	-1.996,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ZM04F040	0,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530207	002	Difusión, Información y Publicidad	1.646,40	0,00	0,00	1.646,40	0,00	0,00	0,00	1.646,40	1.646,40	ZM04F040	1.646,40
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208	002	Servicio de Seguridad y Vigilancia	352.691,88	186.329,05	0,00	539.020,93	0,00	539.020,93	38.055,87	0,00	500.965,06	ZM04F040	0,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530209	002	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	173.437,61	1,00	0,00	173.438,61	0,69	173.437,92	0,00	0,69	173.438,61	ZM04F040	0,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530243	002	Garantía extendida de bienes	3.441,18	0,00	0,00	3.441,18	0,00	0,00	0,00	3.441,18	3.441,18	ZM04F040	3.441,18
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530255	002	Combustibles	0,00	6.300,00	0,00	6.300,00	0,00	6.300,00	6.300,00	0,00	0,00	ZM04F040	0,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530402	002	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	374.210,63	-274.302,37	0,00	99.908,26	0,00	0,00	0,00	99.908,26	99.908,26	ZM04F040	99.908,26
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404	002	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	11.690,00	2.996,00	0,00	14.686,00	0,00	0,00	0,00	14.686,00	14.686,00	ZM04F040	14.686,00

ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PROYECTO
CORTE: AL 17 DE MARZO DE 2023**

Centro Gestor	Proyecto	Des.Proyecto	Partida	Fondo	Descripción	Asignación inicial	Traspasos	Reformas	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Centro gestor	Disponible
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530405	002	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	10.918,21	8.066,79	0,00	18.985,00	0,00	3.985,00	0,00	15.000,00	18.985,00	ZM04F040	15.000,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530418	002	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías In	91.498,33	58.501,67	0,00	150.000,00	23.100,00	114.345,00	0,00	35.655,00	150.000,00	ZM04F040	12.555,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530502	002	Edificios, Locales y Residencias, Parque	31.678,24	0,00	0,00	31.678,24	26.132,14	5.546,10	5.078,18	26.132,14	26.600,06	ZM04F040	0,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530505	002	Vehículos (Arrendamiento)	18.403,00	-18.403,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ZM04F040	0,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530601	002	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	64.570,00	-64.570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ZM04F040	0,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530704	002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	4.428,00	1.872,00	0,00	6.300,00	0,00	0,00	0,00	6.300,00	6.300,00	ZM04F040	6.300,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530803	002	Lubricantes	10.422,65	-4.350,65	0,00	6.072,00	0,00	1.072,00	0,00	5.000,00	6.072,00	ZM04F040	5.000,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530804	002	Materiales de Oficina	8.663,47	0,00	0,00	8.663,47	0,00	0,00	0,00	8.663,47	8.663,47	ZM04F040	8.663,47
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530805	002	Materiales de Aseo	1.439,08	0,00	0,00	1.439,08	0,00	0,00	0,00	1.439,08	1.439,08	ZM04F040	1.439,08
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530807	002	Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	5.562,70	32.000,00	0,00	37.562,70	0,00	0,00	0,00	37.562,70	37.562,70	ZM04F040	37.562,70
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530811	002	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	0,00	6.068,33	0,00	6.068,33	0,00	0,00	0,00	6.068,33	6.068,33	ZM04F040	6.068,33

ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PROYECTO
CORTE: AL 17 DE MARZO DE 2023**

Centro Gestor	Proyecto	Des.Proyecto	Partida	Fondo	Descripción	Asignación inicial	Traspasos	Reformas	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Centro gestor	Disponible
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530813	002	Repuestos y Accesorios	8.041,82	5.876,18	0,00	13.918,00	0,00	3.918,00	0,00	10.000,00	13.918,00	ZM04F040	10.000,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	531407	002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	700,00	700,00	ZM04F040	700,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102	002	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	3.780,28	0,00	0,00	3.780,28	0,00	0,00	0,00	3.780,28	3.780,28	ZM04F040	3.780,28
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570203	002	Comisiones Bancarias	147,00	0,00	0,00	147,00	0,00	0,00	0,00	147,00	147,00	ZM04F040	147,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840103	002	Mobiliarios	5.800,00	0,00	0,00	5.800,00	0,00	0,00	0,00	5.800,00	5.800,00	ZM04F040	5.800,00
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840104	002	Maquinarias y Equipos	13.090,39	0,00	0,00	13.090,39	0,00	0,00	0,00	13.090,39	13.090,39	ZM04F040	13.090,39
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840105	002	Vehículos	104.313,93	-21.872,00	0,00	82.441,93	0,00	0,00	0,00	82.441,93	82.441,93	ZM04F040	82.441,93
Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A1010001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840107	002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	194.700,00	-187.200,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	7.500,00	ZM04F040	7.500,00
						1.802.015,38	-500.310,94	0,00	1.301.704,44	49.232,83	916.626,95	53.666,63	385.077,49	1.248.037,81		335.844,66



Elaborado por:
ANGELA MARÍA MALDONADO OCAMPO
ANALISTA DE PRESUPUESTO



Revisado y aprobado por:
PAOLA BELÉN TOAPANTA CHANCUSI
JEFE FINANCIERA

ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

TABLA DE TRASPASOS DE CRÉDITO

INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZMS-013-2023

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
ZM04F040	FORTALECIMIENTO INTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530418	002	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	150.000,00	12.555,00		-1.558,07	148.441,93
ZM04F040	FORTALECIMIENTO INTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840105	002	Vehículos	82.441,93	82.441,93		-82.441,93	0,00
ZM04F040	FORTALECIMIENTO INTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530504	002	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	0,00	0,00	84.000,00		84.000,00
TOTAL:								84.000,00	-84.000,00	



Firmado electrónicamente por:
ANGELA MARTA
MALDONADO OCAMPO

Elaborado por:
ANGELA MARÍA MALDONADO OCAMPO
ANALISTA DE PRESUPUESTO



Firmado electrónicamente por:
PAOLA BELEN
TOAPANTA CHANCUSI

Revisado y aprobado por:
PAOLA BELÉN TOAPANTA CHANCUSI
JEFE FINANCIERA